

RESOLUCIÓN NÚMERO**Nº 12673) 31 DIC. 2012**

“Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial para la prestación del Servicio Público Registral y un horario especial de labores, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riosucio - Caldas.”

EL DIRECTOR DE DESARROLLO REGISTRAL

En ejercicio de la función conferida por el Numeral 11 - Artículo 25 del Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio 724, fechado el 28 de Noviembre de 2012, enviado por el Registrador Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riosucio - Caldas / Dr. Orlando García Carvajal, solicita con todo respeto la aprobación para laborar media jornada, los días 4,5 y 9 de enero de 2013, debido a que por la celebración del Carnaval de Riosucio 2013, la Administración Municipal y las entidades bancarias laboraran media jornada..

Mediante Resolución N° 478 del 29 de Diciembre de 2012, firmado por el Alcalde Municipal - Dr. Abel David Jaramillo Largo y por la Secretaria de Gobierno y Asuntos Adm. - Dra. Sandra Milena Suárez Obando, se establece el horario de atención al público de las dependencias de la Alcaldía Municipal, con ocasión del Carnaval de Riosucio 2013.

El Banco Davivienda S.A. informa por medio de un correo electrónico, firmado por José Alejandro Perdomo Enciso - Profesional II Depto. De Logística Comercial, que la oficina de Riosucio, prestará atención al público en un horario especial durante los días 04, 08 y 09 de Enero de 2013 y el Sábado 05 de Enero de 2013, no se prestará atención al público.

Con el fin de restringir de manera mínima, la prestación del Servicio Público Registral en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riosucio - Caldas, se hace necesario autorizar, para los días 04 y 09 de Enero de 2013, un horario especial de prestación del Servicio Público Registral de 07:30 a.m. a 12:30 p.m. y un horario especial de labores, para los funcionarios de 07:30 a.m. a 01:00 p.m. en jornada continua y para el 05 de Enero de 2013, un horario especial de prestación

Nº 12673

31 DIC. 2012

Hoja Nº 2 (Dos) de la Resolución Nº _____ de _____ "Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial para la prestación del Servicio Público Registral y un horario especial de labores, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riosucio - Caldas."

del Servicio Público Registral de 08:30 a.m. a 11:00 a.m. y un horario especial de labores, para los funcionarios de 08:30 a.m. a 11:00 a.m. en jornada continua.

Es deber de todo servidor público, según el Numeral 13, Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, "motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la Ley."

Esta Dirección de Desarrollo Registral, teniendo en cuenta los motivos expuestos en los oficios y comunicaciones citados, considera procedente autorizar, para los días 04 y 09 de Enero de 2013, un horario especial de prestación del Servicio Público Registral de 07:30 a.m. a 12:30 p.m. y un horario especial de labores, para los funcionarios de 07:30 a.m. a 01:00 p.m. en jornada continua y para el 05 de Enero de 2013, un horario especial de prestación del Servicio Público Registral de 08:30 a.m. a 11:00 a.m. y un horario especial de labores, para los funcionarios de 08:30 a.m. a 11:00 a.m. en jornada continua, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riosucio - Caldas, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar, para los días 04 y 09 de Enero de 2013, un horario especial de prestación del Servicio Público Registral de 07:30 a.m. a 12:30 p.m. y un horario especial de labores, para los funcionarios de 07:30 a.m. a 01:00 p.m. en jornada continua en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riosucio - Caldas, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar, para el 05 de Enero de 2013, un horario especial de prestación del Servicio Público Registral de 08:30 a.m. a 11:00 a.m. y un horario especial de labores, para los funcionarios de 08:30 a.m. a 11:00 a.m. en jornada continua, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riosucio - Caldas, debido a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

ARTÍCULO TERCERO: El señor Registrador, velará por el cumplimiento del horario especial de prestación del Servicio Público Registral y de labores autorizado, para los días 04, 05 y 09 de Enero de 2013.

ARTICULO CUARTO: Enviar copia de la presente Resolución al Señor Registrador Seccional de la ORIP de Riosucio - Caldas / Dr. Orlando García Carvajal, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la Oficina.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad (www.supernotariado.gov.co).

ARTICULO SEXTO: El Administrador Regional del Sistema de Información Registral - SIR, de la Oficina de Registro, debe incluir en el sistema de



Nº 12673

31 DIC. 2012

Hoja N° 3 (Tres) de la Resolución N° _____ de _____ "Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial para la prestación del Servicio Público Registral y un horario especial de labores, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riosucio - Caldas."

información, lo concerniente a la autorización del horario especial para la prestación del Servicio Público Registral, durante los días 04, 05 y 09 de Enero de 2013 e informar a la ETB.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Esta Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

31 DIC. 2012


CARLOS AUGUSTO PRIETO LEÓN
Director Desarrollo Registral

Proyecto: Juan Patricio Gutiérrez Rojas